



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROCESO DE RECURSOS HUMANOS	Edición:	1
	Fecha:	01 de Septiembre de 2015
	Código:	205BE10202-01
	Página:	33 de 18

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
ITS-003	DIVISIÓN DE INGENIERÍA CIVIL	3

TRAMO DE CONTROL

CODIGO	REPORTA A	NIVEL
29-F	Dirección	1
ITS-002	Subdirección Académica	2

CODIGO	SUPERVISA A	NIVEL
E13013	Profesor Titular "A"	N/A
E13010	Profesor Asociado "A"	N/A
E13011	Profesor Asociado "B"	N/A
E13011	Profesor Asociado "C"	N/A
E13001	Profesor Asignatura "A"	N/A
E13002	Profesor Asignatura "B"	N/A

FUNCIONES:

GENERAL
<ul style="list-style-type: none"> Instrumentar los programas académicos, de investigación y de posgrado en la División de Ingeniería Civil, a fin de formar profesionales con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, dirigiendo sus resultados al logro de los objetivos institucionales y de la misión del Tecnológico.

ESPECIFICAS
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y presentar a la Subdirección Académica el Programa Operativo Anual de Trabajo de la División de Ingeniería Civil y asegurar su cumplimiento. Planear, programar y coordinar las estrategias y acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del proceso enseñanza aprendizaje circunscrito a la carrera de Ingeniería Civil, de acuerdo con los criterios, lineamientos y políticas que establezca la Subdirección Académica, en coordinación con la Dirección del Tecnológico. Contar con evidencia documental de capacitación referente ISO 9001:2008. Aplicar los criterios e instrumentos establecidos por la normativa aplicable al Tecnológico y en el Sistema de Gestión Integrado, para la selección de personal y proponer a la Subdirección Académica la contratación de docentes de tiempo completo y de asignatura, asistentes de laboratorio y personal administrativo. Planear, programar y coordinar las actividades docentes de la División, así como la integración de grupos, asignación de la carga académica, determinación de horarios y aulas, talleres y laboratorios, y designación de tutores por grupo, de acuerdo con los lineamientos que establezca la Subdirección Académica. Administrar los talleres, laboratorios e instalaciones asignados a la División de Ingeniería Civil, de acuerdo con la normativa establecida. Participar en actividades orientadas a promover y difundir el modelo educativo de la carrera de Ingeniería Civil a su cargo, para la captación de aspirantes de nuevo ingreso.

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	L.C. JUAN MAFAEL DE LA CRUZ CORTEZ	P.L.A. EMMANUEL BRUNO ANTONIO	MTR. ALFONSO CRUZ SERRANO
CARGO	JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	R.D.	DIRECTOR DEL TESSFP
RESPONSABILIDAD SOC	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	RDGC	RESPONSABLE DEL SOC

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

Edición:	1
Fecha:	01 de Septiembre de 2015
Código:	205BE10202-01
Página:	34 de 18

- Establecer y coordinar la aplicación de procedimientos o instrumentos que permitan evaluar el nivel de aprovechamiento de los alumnos y la eficiencia terminal por generación, en cada período lectivo.
- Coordinar la revisión y actualización periódica de los programas de estudio respectivos y de la especialidad para la incorporación de los últimos adelantos teóricos y prácticos en las áreas del conocimiento de la carrera de Ingeniería Civil.
- Coordinar a la Academia de Ingeniería Civil, para el desarrollo de las actividades que incidan en la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Promover y autorizar la residencia profesional, las visitas guiadas y las estadias, en coordinación con la Subdirección Académica y el Departamento de Extensión de la Subdirección de Vinculación y Extensión.
- Promover, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente, la realización oportuna del servicio social, la residencia profesional y titulación por parte de los alumnos de la División de Ingeniería Civil.
- Promover en coordinación con la Subdirección Académica y la Subdirección de Vinculación y Extensión, las actividades que coadyuven a implementar la formación de los alumnos, así como fomentar actitudes emprendedoras de los alumnos hacia el trabajo y la producción.
- Proponer ante la Subdirección Académica la impartición de cursos, talleres, seminarios y otros eventos académicos que contribuyan a la continua formación y actualización de docentes y alumnos de la División de Ingeniería Civil.
- Invitar a los docentes de la División, al desarrollo de investigaciones orientadas a la detección de necesidades de los sectores productivo y social, residentes en la zona geográfica del organismo.
- Proponer a la Subdirección Académica, para su aprobación, las solicitudes de equipamiento y servicios necesarios para el buen desarrollo del plan y programas de estudio de la División de Ingeniería Civil.
- Realizar los dictámenes técnicos de revalidación y equivalencia de estudios de la licenciatura de Ingeniería Civil a su cargo, que solicite el Departamento de Control Escolar.
- Supervisar que la ejecución del plan del curso de las asignaturas de la carrera de Ingeniería Civil, elaborado por los docentes, se desarrolle en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado.
- Coordinar las actividades del Programa de Tutorías y de Asesorías de la carrera de Ingeniería Civil.
- Promover la armonía entre los miembros integrantes de la División.
- Atender los asuntos competentes al área que planteen los miembros de la comunidad tecnológica, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- Promover el desarrollo de estudios de posgrado, así como la actualización de las distintas áreas del conocimiento científico y tecnológico, a fin de formar profesionistas competitivos en la carrera de Ingeniería Civil.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE	L.C. JUAN MANUEL DE LA CRUZ CORTEZ	P.L.A. EMANUEL BRUNO ANTONIO	MTRD. ALFONSO CRUZ SERRANO
CARGO	JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	R.D.	DIRECTOR DEL TESSFP
RESPONSABILIDAD BGC	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	HDGC	RESPONSABLE DEL BGC.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROCESO DE RECURSOS HUMANOS	Edición:	I
	Fecha:	01 de Septiembre de 2015
	Código:	2058E10202-01
	Página:	35 de 18

ESCOLARIDAD: Poseer título de nivel licenciatura o Ingeniería Civil, o en áreas afines.
DESTREZA Y HABILIDAD: Haber impartido cátedra al menos por dos años en una institución de educación superior, en el nivel y en las áreas del conocimiento relacionadas con las carreras que ofrece el Tecnológico.
CRITERIO E INICIATIVA: Comprender reglas e instrucciones generales para realizar actividades fijas que eviten tener impacto sobre los programas de seguimiento del TESSFP.
EXPERIENCIA: Tener experiencia profesional y administrativa.
POR IMPORTANCIA DE LA FUNCION: Instrumentar los programas académicos, de investigación y de posgrado en la División de Ingeniería Civil.
CADENA DE MANDO: Subdirección Académica
COORDINACION Y SUPERVISION: Personal Docente Adscrito a la División
ECONOMICA: Elaborar y presentar a la Subdirección Académica el Programa Operativo Anual de Trabajo de la División de Ingeniería Civil y asegurar su cumplimiento.
POR RELACIONES: Trato constante con personal administrativo y docentes de las todas las otras áreas del TESSFP.

ORIGINAL

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBO	AUTORIZO
NOMBRE	L.C. JUAN MANUEL DE LA CRUZ CORTEZ	P.L.A. EMMANUEL BRUNO ANTONIO	MTRD. ALFONSO CRUZ BERRIANO
CARGO	JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	R.D.	DIRECTOR DEL TESSFP
RESPONSABILIDAD SGC	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ROGC	RESPONSABLE DEL SGC